

RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS **ESCUELA DE DOCTORADO**

Información para
Doctorandos y Doctorandas



Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza



Normativa nueva y/o revisada

Norma	Órgano que aprueba	En vigor
Reglamento de Régimen Interno	Consejo de Gobierno 13/05/26	SI
Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)	Consejo de Gobierno 13/05/26	SI
Reglamento elaboración, aprobación y modificación memorias verificación	Consejo de Gobierno 13/05/26	SI
Reglamento de tesis doctorales	Consejo de Gobierno 29/06/26	1 sept 26
Procedimiento depósito, autorización y defensa tesis doctorales	Comité de Dirección 30/04/26	1 sept 26
Reglamento de concesión de premios extraordinarios	Consejo de Gobierno 29/06/26	Curso 27/28
Procedimiento para la declaración de equivalencia de títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor/a	Consejo de Gobierno 29/06/26	1 sept 26
Instrucción acceso, admisión, matrícula , dedicación y permanencia	Comité de Dirección 09/07/26	SI
Criterios para la autorización de tesis en modalidad de compendio de publicaciones.	Comité de Dirección 09/07/26	SI
Requisitos de actividad investigadora acreditada de tutores/as, directores/as y personas participantes en tribunales de tesis	Comité de Dirección 09/07/26	SI
Código de buenas prácticas	Comité de Dirección 09/07/26	SI

Estructura Escuela de Doctorado

- EDUZ: se define como un **centro** de la Universidad de Zaragoza.
- Miembros: se incluye a los coordinadores/as de programas de doctorado y a las personas colaboradoras (PTGAS de programas).
- Equipo de dirección: subdirectores/as y **personas adjuntas** a dirección.
- Órganos de Gobierno: Director/a (elección por sufragio universal) y Comité de Dirección.

Asisten a los órganos de gobierno:

- La Comisión Permanente del Comité de Dirección.
- Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado.
- La Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado
- El Comité de Calidad
- Las Comisiones de Evaluación de la Calidad de los programas de Doctorado.

NORMATIVA:

Reglamento de Régimen
Interno de la Escuela de
Doctorado

Estructura Escuela de Doctorado



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Administrador/a | Jefe/a de sección | Jefe/a de negociado |
Negociado programas | Negociado Tesis | Negociado Calidad | Relaciones Internacionales

Proceso de depósito de tesis doctorales



NORMATIVA
Reglamento de Tesis.
Procedimiento depósito,
autorización y defensa.

Admisión a trámite y propuesta de tribunal

- Comisión Académica
- Plazo de 15 días lectivos

Informes externos

- Sede del Programa
- 5 días naturales para aceptar / 30 días para informe

Autorización del depósito

- Comisión Académica

Exposición pública

- 5 días lectivos

Autorización de la defensa

- Comisión Permanente, 15 días lectivos desde fin exposición pública

Admisión a trámite y propuesta de tribunal (Comisión Académica)



en paralelo



Informes externos

- La sede del programa se encarga de obtener los informes de las personas expertas

Comunicación a la EDUZ

- La EDUZ verifica el cumplimiento de requisitos del tribunal

Solicitud informes externos



NORMATIVA
Reglamento de Tesis.
Procedimiento depósito,
autorización y defensa.

Aspectos clave

Para evitar problemas posteriores es importante que se compruebe **antes de solicitar los informes:**

- Que no se incluye en el listado de informantes externos a investigadores **vinculados a UNIZAR.**
- Que no se incluyen en el listado de informantes externos, en mención internacional, a investigadores de la **misma institución o de universidades españolas.**
- Que **no existe coautoría** compartida con el doctorando por parte de un informante externo.

Propuesta de Tribunal



NORMATIVA
Procedimiento depósito,
autorización y defensa.

Aspectos clave:

- Se recomienda que el **secretario/a** propuesto (que deberá estar en activo) **pertenezca a UNIZAR**.
- La propuesta ha de ser **paritaria** (Real Decreto).
- Para proponer **suplentes** se tendrá en cuenta que en caso de actuar el tribunal deberá seguir cumpliendo la **paridad, mayoría de personas externas al programa y a UNIZAR** y, en el caso de tesis con mención internacional, **presencia de una persona experta de alguna institución de Educación superior o centro de investigación no español**.

Reconocimiento de experiencia investigadora



NORMATIVA

Acuerdo 9 julio 2026
Comité de Dirección
relativo al requisito de
actividad investigadora
acreditada de
directores/as, tutores/as y
participantes en tribunales

Órgano que resuelve

- Comisión Garantía de la Calidad ED (por delegación)

Aspectos clave

- Se restringe quién puede pedirlo (sólo para casos en los que el interesado/a no pueda acceder a la evaluación de sexenios y se tengan 2 años de antigüedad como doctor/a).
- No cambian criterios de evaluación.
- Se definen méritos equivalentes a efectos de participación en tribunales:
 - Estén acreditados por ANECA para Prof. Titular o superior
 - Sean científicos titulares del CSIC o superior
 - Hayan dirigido 2 tesis doctorales
 - Sean IP o co-IP de un proyecto AEI o de la Comisión Europea.

Procedimiento

No cambia → a través de Solicit@

Tesis en modalidad de compendio



NORMATIVA

Reglamento de Tesis.
Acuerdo 9 julio 2026 Comité de
Dirección relativo a los
Criterios para la autorización
de tesis en modalidad de
compendio de publicaciones.

Órgano que resuelve

- Informe favorable de la Comisión Académica del PD
- Comisión Permanente aprueba (antes Comisión Doctorado)

Procedimiento

- En la solicitud se ha de incorporar una **narrativa**.
- Los requisitos no cambian pero la comisión vigilará el que no se hayan llevado a cabo:
 - Procesos de revisión no contrastables
 - Conflicto de interés editorial
 - Malas prácticas de publicación
 - Autoría insuficientemente justificada
- El compendio ha de ser aprobado **antes** de la solicitud de informes
- Una vez aprobado el compendio el proceso ya es el mismo que el de las demás tesis.

Tesis por videoconferencia



Aspectos clave

Director/a EDUZ podrá autorizar defensas de tesis doctorales en las que **el doctorando o doctoranda** actúe por videoconferencia:

- Excepcionalmente
- Previa solicitud razonada del doctorando/a
- Con el visto bueno de la Comisión Académica.

En el resto de los casos (algún miembro del tribunal por videoconferencia) **no es necesario hacer la solicitud.**

NORMATIVA

Reglamento de Tesis.
Procedimiento depósito,
autorización y defensa.

Premios extraordinarios



- Órgano responsable: CGCED (por delegación).
- Comisión de Evaluación de Premios Extraordinarios de Doctorado por cada una de las ramas de conocimiento.
- Entrada en vigor **curso 27/28**

NORMATIVA

Reglamento de concesión de premios extraordinarios de doctorado

RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS **ESCUELA DE DOCTORADO**

Información para
Doctorandos y Doctorandas



Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

